



Referencia:	2021/00010131T
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL 5 PLAZAS OPERARIOS
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de 5 plazas de operario, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2020/2550 de fecha 11 de junio de 2020 y Resolución nº2020/3281 de fecha 17 de agosto de 2020.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, Deportes , Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras y Contratación, D. Joaquín José Villazón Aramendi , de fecha 15/04/2021, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En aplicación de la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria y En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 5 plazas de Operario, 4 como funcionarios de carrera: 2 mediante el sistema de acceso de turno libre y 2 por el turno de discapacidad y 1 como Personal Laboral Fijo; mediante el sistema selectivo Concurso-Oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	D. PEDRO MARTÍN PÉREZ
SUPLENTE	D. ENRIQUE ROMERO PAN
VOCALES	



1º TITULAR	D. SERGIO JIMÉNEZ NAVARRO
1º SUPLENTE	D. JOSÉ CARLOS FORTES ORTIGOSA
2º TITULAR	D. JUAN BAUTISTA DURÁN
2º SUPLENTE	D. JUAN GUTIÉRREZ AGUILAR
3º TITULAR	D. ALEJANDRO BENEROSO QUESADA
3º SUPLENTE	D. FERNANDO VÁZQUEZ HIDALGO
4º TITULAR	D. FRANCISCO MIGUENS CASTRO
4º SUPLENTE	D. SALVADOR GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIO/A	
TITULAR	Dña. ROSA PESO OSTOS
SUPLENTE	D. DANIEL RICO FÉRNANDEZ.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.